

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 221 Lunes 19 de noviembre de 2012 Pág. 32368

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30059

HOUSE RENT CORPORATE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) ASISTENCIA PRIMARIA LABORAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, y de conformidad con el procedimiento de fusión regulado por el Capítulo I del Título II de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace pública la decisión del socio único de "House Rent Corporate, Sociedad Limitada Unipersonal" adoptada el día 30 de junio de 2012, por la que aprueba la fusión por absorción de "Asistencia Primaria Laboral, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedad absorbida) por "House Rent Corporate, Sociedad Limitada Unipersonal" (sociedad absorbente), cambiando su denominación por la de la sociedad absorbida.

Se hace saber que la fusión se ajusta estrictamente a los términos del proyecto común de fusión por absorción, redactado y debidamente aprobado por la sociedad absorbente y por la sociedad absorbida.

Como consecuencia de la fusión, se producirá la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y "House Rent Corporate, Sociedad Limitada Unipersonal" como sociedad absorbente adquirirá en bloque, como sucesora universal, el patrimonio de la sociedad absorbida, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos establecidos en el proyecto común de fusión por absorción.

Dado que la sociedad absorbida está participada directa e íntegramente por la sociedad absorbente, la fusión tiene el carácter especial de fusión de sociedad íntegramente participada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores, tanto de la sociedad absorbente como de la sociedad absorbida, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión por absorción, asiste a los acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales

Paterna, 12 de noviembre de 2012.- Administradores solidarios de "House Rent Corporate, Sociedad Limitada Unipersonal", Jorge García del Moral Betzen, Desamparados Durá Sanjosé y Administrador único de "Asistencia Primaria Laboral, Sociedad Limitada Unipersonal", Jorge García del Moral Betzen.

ID: A120078242-1